

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL  
DIA 8 DE MAYO DE 2.013**

---

**Señores asistentes:**

**Alcalde:**

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

**Concejales asistentes:**

D. Agustín Ruiz Malumbres

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

D. Juan Carlos Pinardel Estopiñán

**Concejales no asistentes:**

D. Juan Francisco Membrado Daniel

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Ana Benito Ruesca

**Observaciones:**

En Torrevellilla, a las 21:00 horas del 82 de mayo de 2013 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cuatro forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

### **1º.- ADJUDICACIÓN PISCINAS TEMPORADA 2013.**

Visto el expediente de referencia, vistas la adjudicación provisional a favor de Doña Ana Casanova Brenchat, Doña Julia Casanova Sancho y D. Marcos Mateo Marqués, el pleno por unanimidad de los cuatro concejales presentes acuerda:

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato administrativo especial de servicio y mantenimiento de piscinas municipales a Doña Ana Casanova Brenchat, Doña Julia Casanova Sancho y D. Marcos Mateo Marqués , para la temporada 2013.

2º.- Comunicar esta decisión a los interesados, para que en el plazo de una semana, presente la fianza, previo a la celebración del contrato administrativo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo y cuantos documentos sean necesarios.

### **2º.- APROBACIÓN OBRA SEPE 2013**

Vista la convocatoria realizada por el SEPE para la contratación de trabajadores desempleados 2013, vista la Memoria Valorada redactada por el técnico municipal de urbanismo para la obra MANTENIMIENTO DE ZONAS NATURALES, INSTALACIÓN DE FUENTE Y MEJORA DE ZONAS VERDES, vista el resto de documentación, el pleno por unanimidad de los cuatro concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de obra MANTENIMIENTO DE ZONAS NATURALES, INSTALACIÓN DE FUENTE Y MEJORA DE ZONAS VERDES, en Torrevelilla, por importe de 10.085,93 euros.

2º.- Solicitar al Servicio Publico de Empleo Estatal una subvención para la obra MANTENIMIENTO DE ZONAS NATURALES, INSTALACIÓN DE FUENTE Y MEJORA DE ZONAS VERDES contratación de un trabajador desempleado por un período de tres meses, para la obra , por importe de 5.000 euros.

2º.- Comunicar este acuerdo al SEPE para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3º.- NUEVO ACUERDO DE DELEGACIÓN DPT PARA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA.**

Vista la comunicación de la Diputación Provincial Teruel, sección recaudación tributos locales, por la que solicita un nuevo acuerdo de delegación por parte del Ayuntamiento de Torrevelilla, en la gestión tributaria y recaudación de tributos e ingresos de derecho público a la Diputación Provincial Teruel, ya que los anteriores convenios están obsoletos.

Previo debate sobre las necesidades recaudatorias del Ayuntamiento de Torrevelilla, el pleno por unanimidad de los cuatro concejales presentes acuerda de acuerdo con la descripción de la lista abajo mencionada:

1º.- Delegar en la Diputación Provincial Teruel la gestión de recaudación voluntaria y ejecutiva del Impuesto de Bienes Inmuebles urbanos, rústicos y de características especiales y el Impuesto de Actividades Económicas.

2º.- Delegar en la Diputación Provincial Teruel la gestión de recaudación ejecutiva de los siguientes Tributos Municipales: Impuesto vehículos de tracción mecánica, Impuesto construcciones instalaciones y obras, tasa basura domiciliadas, tasa de alcantarillado, cementerio, tasa por expedición de documentos, tasa licencia apertura establecimientos, precio publico por entrada de vehículos (vados), precio publico por suministro de agua, precio público ocupación suelo, subsuelo, vuelo, precio público ocupación vía publica, tasa por instalaciones deportivas , precio público sobre rodaje y arrastre de vehículos, precio público aprovechamiento especial, tasa sobre instalaciones en terreno publico, contribuciones especiales, tenencia de perros, agrupación de tributos inmuebles, licencia de taxi, parada mercado, precio público por aprovechamientos especiales (ganado).

**TORREVELILLA**

<b>Gestión</b>	<b>REC. VOLUN.</b>	<b>REC EJEC.</b>	<b>Tributo</b>	<b>DESCRIPCION</b>
SI	SI	SI	001	IBI URBANA
SI	SI	SI	002	IBI URBANA
		SI	003	IVTM
		SI	005	IMP. CONSTRUCCIONES INSTALACIONES
SI	SI	SI	006	BICES (BIENES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES)
SI	SI	SI	010	IAE IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS
		SI	011	TASA BASURA DOMICILIADAS
		SI	015	TASA DE ALCANTARILLADO
		SI	016	CEMENTERIO
		SI	018	TASA POR EXP. DE DOCUMENTOS
		SI	021	TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
		SI	041	PRECIO PUBLICO POR ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS)
		SI	042	PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA
		SI	043	P.P. OCUPACION SUELO, SUBSUELO, VUELO
		SI	044	P.P. OCUPACION VIA PUBLICA
		SI	047	TASA POR INSTALACIONES DEPORTIVAS
		SI	053	P.P. SOBRE RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS
		SI	057	P.P. APROVECHAMIENTO ESPECIAL
		SI	60	TASA SOBRE INSTAL. EN TERRENO PUBLICO
		SI	061	CONTRIBUCIONES ESPECIALES
		SI	066	TENENCIA DE PERROS
		SI	092	AGRUP. TRIBUTOS INMUEBLES
		SI	019	LICENCIA TAXI
		SI	045	PARADA MERCADO
		SI	157	P.P. POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES (GANADO)

3º.- Comunicar a Diputación Provincial Teruel este acuerdo, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **4º.- APROBACIÓN DE ACUERDO SOBRE AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE LA INCAPACIDAD LABORAL EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA.**

Que enterados de la nueva normativa que señala la Instrucción de 15 de marzo de 2013, de la Dirección General de la Función Pública y calidad de los servicios del Gobierno de Aragón, por la que se modifica la Instrucción de 10 de octubre de 2012 por la que se aprueban criterios de gestión sobre medidas en materia de complementos de incapacidad temporal, en aplicación del Decreto ley 20/2012 de 13 de julio, modificado por la Disposición Adicional 38 de la ley 17/2012 de 27 de diciembre de Presupuestos generales para el año 2013, el pleno por unanimidad de los cuatro concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar las siguientes prestaciones económicas derivadas de la incapacidad temporal., que señalan en los dos artículos de la Instrucción de 15 de marzo de 2013 lo siguiente:

Primero.- Se modifica el apartado quinto.2 de la Instrucción de 10 de octubre de 2012 cuya redacción queda como sigue:

2. Las ausencias debidas a enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal no serán acusa de descuento en nómina, con el límite de cuatro días de ausencias a lo largo del año natural, de las cuales sólo tres podrán tener lugar en días consecutivos. Una vez superado este límite, dichas ausencias comportarán la deducción de retribuciones prevista para los tres primeros días de ausencia por incapacidad temporal.

Segundo.- Se suprime el apartado quinto. 4 de la Instrucción de 10 de octubre de 2012.

Tercera.- Entrada en vigor.

La modificación prevista en el apartado primero de esta Instrucción será de aplicación a las ausencias por enfermedad producidas desde el día 1 de enero de 2013.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21:10 horas de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

VºBª El Alcalde

La Secretaria.